

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Aviso de Modificación al Contrato Marco para la celebración de Operaciones Financieras Derivadas.

Estimado Cliente:

Nuestros productos se encuentran siempre apegados al marco regulatorio vigente, por ello es un compromiso de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero brindarle servicios y productos de calidad, que le otorguen mayores beneficios, seguridad y confianza en sus operaciones.

Derivado de lo anterior, le informamos que modificamos nuestro Contrato Marco para la celebración de Operaciones Financieras Derivadas (en adelante el “Contrato”), a fin de uniformar referencias al Clausulado y Contrato Marco, sustituir el uso de la Tasa Libor por la Tasa Sofr, redefinir el término Bolsa y adicionar un anexo que contenga las estipulaciones aplicables a las operaciones de compraventa de forward sobre Índice de Bursátilos Norteamericanos.

La entrada en vigor de las modificaciones al Contrato es a partir del 7 de enero de 2026.

Recuerde que el Contrato está a su disposición en nuestra página de internet: www.monex.com.mx.

De no recibir comentarios dentro de los siguientes 20 días hábiles contados a partir de su entrada en vigor, se tendrá por aceptada la modificación al Contrato y surtirá plenos efectos legales. Cualquier instrucción o acto realizado por usted de acuerdo al Contrato antes de que venza el plazo mencionado se entenderá como una aceptación del mismo.

Para mayor información o comentarios, favor de ponerse en contacto con nosotros a través de su Asesor Financiero o a nuestro Centro de Atención Telefónica en la Ciudad de México al número 55-5231-4500.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Av. Paseo de la Reforma 284, Piso 15,
Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, México.